



Memo D.A N° 009/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

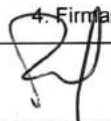
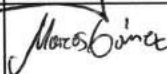
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de Funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MISION DE ENTRADA	
Expediente N°:	101/2017
Fecha:	16/01/17
Hora:	10:24
Firma:	
Actar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mirian Veronica Del Puerto Cabrera	Jefe de Unidad	2.973.379	
2	Marcos Antonio Gomez	Secretario	4.855.474	
3	Miguel Anguel Centurion	Secretario Administrativo	2.343.573	
5.	Resolución de Viático N°: 136/2016	Fecha de la Resolución: 14/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a San Pedro del Paraná y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 15/12/2016	Hasta: 15/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina.	Facultad de Humanidades - Sede San Pedro del Paraná		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 14 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 136/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD Y A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Lic. Verónica Del Puerto Cabrera, Jefe de Unidad, Univ. Marcos Antonio Gómez, Secretario y al Lic. Miguel Ángel Centurión, Secretario Administrativo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de San Pedro del Paraná y viceversa, para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina. -----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	2.973.379	Jefe.de Unidad	15 de diciembre de 2016.-	Encarnación a San Pedro del Paraná y viceversa	Para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina. -	140.000.-
Marcos Antonio Gómez	4.855.474	Secretario				140.000.-
Miguel Ángel Centurión	2.343.573	Secretario Administrativo				140.000.-
TOTAL GENERAL						420.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-----



Prof. Lic. Karina Lagrave Servin
Secretaria General Interina
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Oscar Galeano Arzamendia
Decano Interino
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 010/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovats, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

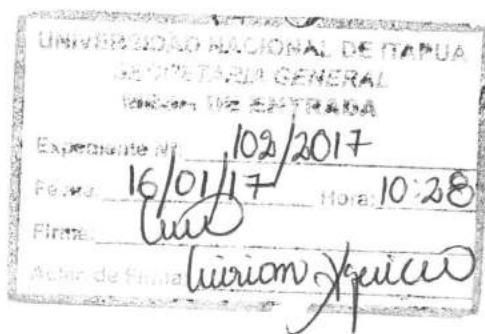
FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de la Funcionaria de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	Jefe de Departamento Interina	2.973.379	
5.	Resolución de Viático N°: 142/2016	Fecha de la Resolución: 16/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Natalio y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para consultas de procedimientos y forma de presentacion de informe técnico y financiero en relación al proyecto de investigación adjudicado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/12/2016	Hasta: 22/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para consultas de procedimientos y forma de presentacion de informe técnico y financiero en relación al proyecto de investigación adjudicado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).-		Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 16 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 142/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DE DEPARTAMENTO INTERINA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Lic. Verónica Del Puerto Cabrera, Jefe de Departamento Interina de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción y viceversa, para consultas de procedimientos y forma de presentación de informe técnico y financiero en relación al proyecto de investigación adjudicado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	2.973.379	Jefe de Departamento Interina	21 y 22 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para consultas de procedimientos y forma de presentación de informe técnico y financiero en relación al proyecto de investigación adjudicado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). -	840.000.-
TOTAL GENERAL						840.000.-



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 011/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los Funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	103/2017
Fecha:	16/01/2017
Hora:	10:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Miguel Angel Centurion	Secretario Administrativo	2.343.573	
2	Marcos Antonio Gomez	Secretario	4.855.474	
5.	Resolución de Viático N°: 135/2016	Fecha de la Resolución: 12/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Gral. Artigas y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 13/12/2016	Hasta: 13/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina.		Facultad de Humanidades - Sede General Artigas	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 12 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 135/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SECRETARIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Lic. Miguel Angel Centurión Fornerón, Secretario Administrativo y al Univ. Marcos Antonio Gómez, Secretario de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de General Artigas y viceversa, para participar de una reunión con alumnos y funcionarios administrativos, además de la entrega de insumos de oficina.

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Miguel Angel Centurión Fornerón	2.343.573	Secretario Administrativo	13 de diciembre de 2016.-	Encarnación a General Artigas y viceversa	Para participar de una reunión con alumnos y funcionarios administrativos, además de la	140.000.-
Marcos Antonio Gómez	4.855.474	Secretario			- entrega de insumos de oficina".-	140.000.-
TOTAL GENERAL						280.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 019/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

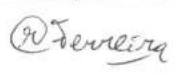
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de la Funcionaria de la Universidad Nacional de Itapúa .-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBO DE ENTRADA	
Expediente N°:	104/2017
Fecha:	16/01/17
Hora:	11:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Eugencia Cyncar de Ferreira	Evaluadora Académica	420.996	
5.	Resolución de Viático N°: 140/2016	Fecha de la Resolución: 16/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Asunción y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para presentación de informe de Evaluación para la acreditación de la carrera de Ciencias de la Evaluación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES).-		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2016	Hasta: 19/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para presentación de informe de Evaluación para la acreditación de la carrera de Ciencias de la Evaluación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES).-	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.		
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 16 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 140/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA EVALUADORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción y viceversa, para presentación de informe de Evaluación para la acreditación de la carrera de Ciencias de la Educación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES).----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Evaluadora Académica	19 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para presentación de informe de Evaluación para la acreditación de la carrera de Ciencias de la Educación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES).-	420.000.-
TOTAL GENERAL						420.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Eischuk Baran
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 018/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del Funcionario de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	105/2017
Fecha:	16/01/17
Hora:	11:33
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Walter Dario Benitez Peralta	Encargado de Audiovisuales	3.692.729	
5.	Resolución de Viático N°: 128/2016	Fecha de la Resolución: 28/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Natalio y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para realizar trabajos de instalacio de equipos audiovisuales para el acto de graduacion de la Filial.-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 06/12/2016	Hasta: 06/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para realizar trabajos de instalacio de equipos audiovisuales para el acto de graduacion de la Filial.-	Facultad de Humanidades - Sede Natalio		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 28 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 128/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL ENCARGADO DE AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Univ. Walter Darío Benítez Peralta, Encargado de Audiovisuales de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Natalio y viceversa, para realizar trabajos de instalación de equipos audiovisuales para el acto de graduación de la Filial.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

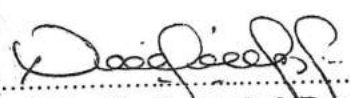
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Walter Darío Benítez Peralta	3.692.729	Encargado de Audiovisuales	6 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Natalio y viceversa	Para realizar trabajos de instalación de equipos audiovisuales para el acto de graduación de la Filial.-	140.000.-
TOTAL GENERAL						140.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 008/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

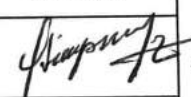
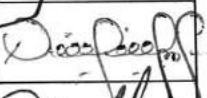
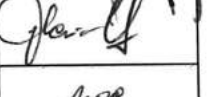
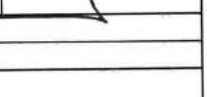
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de Funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	100/2017
Fecha:	16/01/17
Hora:	10:21
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
2	Noelia Raquel Lischuk Barán	Secretaria General	3.246.132	
3	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316	
4	Miguel Anguel Centurion	Secretario Administrativo	2.343.573	
5	Oscar Galeano Arzamendia	Vice Decano	420.884	
6	Mirian Veronica Del Puerto Cabrera	Jefe de Unidad	2.973.379	
5.	Resolución de Viático N°: 130/2016	Fecha de la Resolución: 28/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Natalio y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar de la entrega de títulos en la Sede.-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 06/12/2016	Hasta: 06/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para participar de la entrega de títulos en la Sede.-	Facultad de Humanidades - Sede Natalio		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 28 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 130/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano, Lic. Noelia Lischuk Barán, Secretaria General, Dra. Gloria Mariza Arias Alonso, Directora Académica, Dr. Oscar Galeano Arzamendia, Vice Decano, Lic. Miguel Anguel Centurión, Secretario Administrativo, a la Lic. Mirian Verónica Del Puerto Cabrera, Jefe de Unidad, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Natalio y viceversa, para participar de la entrega de títulos en la Sede.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	06 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Natalio y viceversa	Para participar de la entrega de títulos en la Sede.-	140.000.-
Noelia Raquel Lischuk Barán	3.246.132	Secretaria General				140.000.-
Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Directora Académica				140.000.-
Miguel Anguel Centurión	2.343.573	Secretario Administrativo				140.000.-



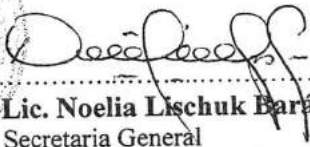
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



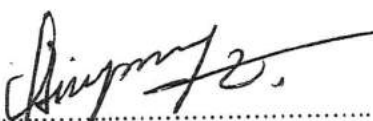
Oscar Galeano Arzamendia	420.884	Vice Decano	06 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Natalio y viceversa	Para participar de la entrega de títulos en la Sede.-	140.000.-
Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	2.973.379	Jefe de Unidad				140.000.-
TOTAL GENERAL						840.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 017/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

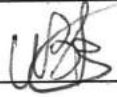
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del Funcionario de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Walter Dario Benitez Peralta	Encargado de Audiovisuales	3.692.729	
5.	Resolución de Viático N°: 129/2016	Fecha de la Resolución: 28/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Gral. Artigas y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para realizar trabajos de instalacio de equipos audiovisuales para el acto de graduacion de la Filial.-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 12/12/2016	Hasta: 12/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para realizar trabajos de instalacio de equipos audiovisuales para el acto de graduacion de la Filial.-		Facultad de Humanidades - Sede Gral. Artigas	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 28 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 129/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL ENCARGADO DE AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Univ. Walter Darío Benítez Peralta, Encargado de Audiovisuales de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de General Artigas y viceversa, para realizar trabajos de instalación de equipos audiovisuales para el acto de graduación de la Filial.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Walter Darío Benítez Peralta	3.692.729	Encargado de Audiovisuales	12 de diciembre de 2016.-	Encarnación a General Artigas y viceversa	Para realizar trabajos de instalación de equipos audiovisuales para el acto de graduación de la Filial.-	140.000.-
TOTAL GENERAL						140.000.-

2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Baran
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 016/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 108/2017

Fecha: 16/01/16 Hora: 11:44

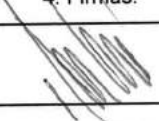
Firma: [Signature]

Aclar. de Firma: [Signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carlos Daniel Piñanez Monges	Docente	1.490.369	
5.	Resolución de Viático N°: 135-1/2016	Fecha de la Resolución: 14/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción a Encarnación y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para coordinación de los festejos de los 20 años de la creación de la Universidad Nacional de Itapúa.-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 14/12/2016	Hasta: 15/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para coordinación de los festejos de los 20 años de la creación de la Universidad Nacional de Itapúa.-	Universidad Nacional de Itapúa		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 14 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 135-1/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Lic. Carlos Daniel Piñanez Monges, Docente Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación y viceversa, para coordinación de los festejos de los 20 años de creación de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

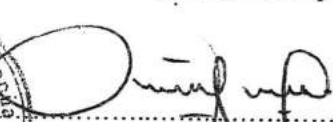
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

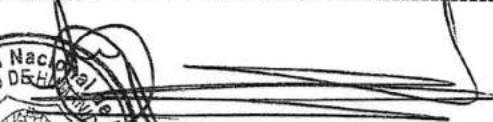
RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Carlos Daniel Piñanez Monges	1.490.369	Docente	14 y 15 de diciembre de 2016.-	Asunción a Encarnación y viceversa	Para coordinación de los festejos de los 20 años de creación de la Universidad Nacional de Itapúa. -	700.000.-
TOTAL GENERAL						700.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Prof. Lic. Karina Lagrave Servin
Secretaria General Interina
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní


Prof. Dr. Oscar Galeano Arzameñía
Decano Interino
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 002/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
FACULTAD DE HUMANIDADES	
DECANO	
Expediente N°:	109/2017
Fecha:	16/01/17
Hora:	11:48
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Pablo Kiernyezny Rovate	Docente	1.404.985	
2	Felix Enrique Ayala Benitez	Docente	882.741	
5.	Resolución de Viático N°: 134/2016		Fecha de la Resolución: 02/12/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Encarnacion a Concepcion y viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Para visitas a locales donde se realizaran las capacitaciones para ejecucion de Capacitaciones a Docentes de Matematicas del Nivel Medio (MEC - UNI) en el año 2017.-	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 02/12/2016	Hasta: 03/12/2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para visitas a locales donde se realizaran las capacitaciones para ejecucion de Capacitaciones a Docentes de Matematicas del Nivel Medio (MEC - UNI) en el año 2017.-		Centros Educativos	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 02 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 134/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Mg. Pablo Kiernyezny Rovate, Docente, y al Dr. Félix Enrique Ayala Benítez, Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Concepción y viceversa, para visitas a locales donde se realizarán las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docente de Matemáticas del Nivel Medio (MEC – UNI) en el año 2017. -----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país: -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

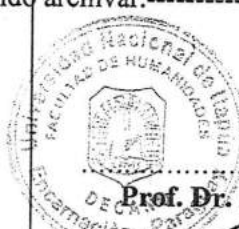
1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Pablo Kiernyezny Rovate	1.404.985	Docente	02 y 03 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Concepción y viceversa	Para visitas a locales donde se realizarán las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docente de	700.000.-
Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	Docente			Matemáticas del Nivel Medio (MEC – UNI) en el año 2017.-	700.000.-
TOTAL GENERAL						1.400.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 013/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

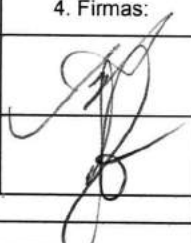
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Pablo Kiernyezny Rovate	Docente	1.404.985	
	Felix Enrique Ayala Benitez	Docente	882.741	
5.	Resolución de Viático N°: 138/2016		Fecha de la Resolución: 16/12/2016	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Encarnación a Ciudad del Este y viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Para visitas a locales donde se realizarán las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docentes de Matematicas del Nivel Medio (MEC - UNI) en el año 2017.-	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 19/12/2016	Hasta: 20/12/2016
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para visitas a locales donde se realizarán las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docentes de Matematicas del Nivel Medio (MEC - UNI) en el año 2017.-		Centros Educativos	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 16 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 138/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Mg. Pablo Kiernyezny Rovate, Docente, y al Dr. Félix Enrique Ayala Benítez, Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Ciudad del Este y viceversa, para visitas a locales donde se realizarán las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docente de Matemáticas del Nivel Medio (MEC – UNI) en el año 2017. -----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Pablo Kiernyezny Rovate	1.404.985	Docente	19 y 20 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Ciudad del Este y viceversa	Para visitas a locales donde se realizarán las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docente de Matemáticas del Nivel Medio (MEC – UNI) en el año 2017.-	700.000.-
Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	Docente			700.000.-	
TOTAL GENERAL						1.400.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 012/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

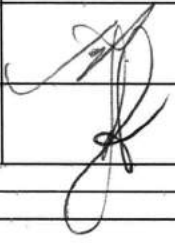
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	111/2017
Fecha:	16/01/17
Hora:	13:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Pablo Kiernyezny Rovate	Docente	1.404.985	
2	Felix Enrique Ayala Benitez	Docente	882.741	
5.	Resolución de Viático N°: 133/2016	Fecha de la Resolución: 02/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Yvytui y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para visitas a locales donde se realizaran las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docente de Matematicas del Nivel Medio (MEC - UNI) en el año 2017.-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 06/12/2016	Hasta: 07/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para visitas a locales donde se realizaran las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docente de Matematicas del Nivel Medio (MEC - UNI) en el año 2017.-		Centros Educativos	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 02 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 133/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Mg. Pablo Kiernyezny Rovate, Docente, y al Dr. Félix Enrique Ayala Benítez, Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Yvytui y viceversa, para visitas a locales donde se realizarán las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docente de Matemáticas del Nivel Medio (MEC – UNI) en el año 2017. -----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

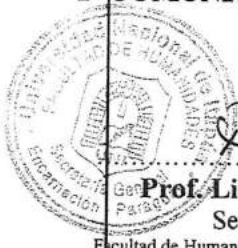
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Pablo Kiernyezny Rovate	1.404.985	Docente	06 y 07 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Yvycui y viceversa	Para visitas a locales donde se realizarán las capacitaciones para ejecución del proyecto de Capacitaciones a Docente de Matemáticas del Nivel Medio (MEC – UNI) en el año 2017.-	700.000.-
Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	Docente				
TOTAL GENERAL						1.400.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 015/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del alumno de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	113/2017
Fecha:	16/01/17
Hora:	13:21
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Brian David Maria Nuñez Olivera	Alumno	3.859.885	
5.	Resolución de Viático N°: 144/2016	Fecha de la Resolución: 27/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Asunción y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar en las Conferencias "Before The Flood" y el evento "1 año juntos" en la Plaza de la Democracia.-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 28/12/2016	Hasta: 29/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para participar en las Conferencias "Before The Flood" y el evento "1 año juntos" en la Plaza de la Democracia.-		Plaza de la Democracia	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 27 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 144/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL ALUMNO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Univ. Brian David Maria Nuñez Olivera, alumno de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción y viceversa, para participar en las Conferencias "Before The Flood" y el evento "1 año juntos" en la Plaza de la Democracia.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Brian David Maria Nuñez Olivera	3.859.885	Alumno	28 y 29 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para participar en las Conferencias "Before The Flood" y el evento "1 año juntos" en la Plaza de la Democracia. -	700.000.-
TOTAL GENERAL						700.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



31446

Memo D.A N° 014/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

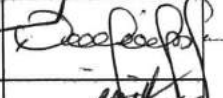
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los Funcionarios y Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOCA DE ENTRADA	
Expediente N°:	113/2017
Fecha:	16/01/17
Hora:	13:22
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
2	Noelia Raquel Lischuk Baran	Secretaria General	3.246.132	
3	Carmen Luz Rivas de Martinez	Coordinadora de Posgrado	1.081.631	
5.	Resolución de Viático N°: 141/2016	Fecha de la Resolución: 16/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Ciudad del Este y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para una reunión con los doctores Marcelo Panza y Olivia Gamarra sobre proyectos académicos y de investigación en el área de Psicología.-		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/12/2016	Hasta: 23/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para una reunión con los doctores Marcelo Panza y Olivia Gamarra sobre proyectos académicos y de investigación en el área de Psicología.-		U.N.E.	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 16 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 141/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO, SECRETARIA GENERAL Y COORDINADORA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano; a la Lic. Noelia Raquel Lischuk Barán, Secretaria General y a la Dra. Carmen Luz Rivas de Martínez, Coordinadora de Posgrado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Ciudad del Este y viceversa, para una reunión con los doctores Marcelo Panza y Olivia Gamarra sobre proyectos académicos y de investigación en el área de Psicología.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	22 y 23 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Ciudad del Este y viceversa	Para una reunión con los doctores Marcelo Panza y Olivia Gamarra sobre proyectos académicos y de investigación en el área de Psicología.-	840.000.-
Noelia Raquel Lischuk Barán	3.246.132	Secretaria General			840.000.-	
Carmen Luz Rivas de Martínez	1.081.631	Coordinadora de Posgrado			840.000.-	
TOTAL GENERAL						2.520.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 006/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

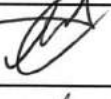
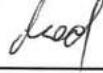
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de Funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Mirian Veronica Del Puerto Cabrera	Jefe de Unidad	2.973.379	
2	Marcos Antonio Gomez	Secretario	4.855.474	
3	Miguel Angel Centurion	Secretario Administrativo	2.343.573	
5.	Resolución de Viático N°: 137/2016	Fecha de la Resolución: 14/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Maria Auxiliadora y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 19/12/2016	Hasta: 19/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina.		Facultad de Humanidades - Sede Maria Auxiliadora	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 14 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 137/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD Y A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Lic. Verónica Del Puerto Cabrera, Jefe de Unidad, Univ. Marcos Antonio Gómez, Secretario y al Lic. Miguel Ángel Centurión, Secretario Administrativo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de María Auxiliadora y viceversa, para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina. -----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	2.973.379	Jefe de Unidad	19 de diciembre de 2016.-	Encarnación a María Auxiliadora y viceversa	Para participar de una reunión con alumnos y secretaria, además de la entrega de insumos de oficina. -	140.000.-
Marcos Antonio Gómez	4.855.474	Secretario				140.000.-
Miguel Ángel Centurión	2.343.573	Secretario Administrativo				140.000.-
TOTAL GENERAL						420.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Karina Lagrave Servin
Secretaria General Interina
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Oscar Galeano Arzamendia
Decano Interino
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 005/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

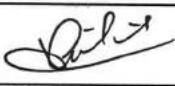
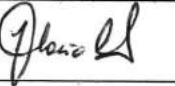
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de Funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	117/17
Fecha:	16/01/17
Hora:	13:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	1 Einer Osvaldo Moreira Lopez	Coordinador de Proyectos	3.842.218	
	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316	
	Gladys Esther Giménez Congregado	Evaluadora Académica	2.594.668	
	Mirian Veronica Del Puerto Cabrera	Jefe de Departamento Interina	2.973.379	
5.	Resolución de Viático N°: 139/2016	Fecha de la Resolución: 16/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Asunción y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para presentación de informe de Evaluación para la acreditación de la carrera de Ciencias de la Educación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES)		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 18/12/2016	19/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para presentación de informe de Evaluación para la acreditación de la carrera de Ciencias de la Educación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES)		Agencia Nacional de Evaluacion y Acreditación.-	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 16 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 139/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Einer Osvaldo Moreira López, Coordinador de Proyectos, Dra. Gloria Mariza Arias Alonso, Directora Académica, Mg. Gladys Esther Giménez Congregado, Evaluadora Académica y Lic. Mirian Verónica Del Puerto Cabrera, Jefe de Departamento Interina de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción y viceversa, para presentación de informe de Evaluación para la acreditación de la carrera de Ciencias de la Educación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES).-----

La Ley N° 5.554/2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016” y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Einer Osvaldo Moreira López	3.842.218	Coordinador de Proyectos	18 y 19 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para presentación de informe de Evaluación para la acreditación de la carrera de Ciencias de la Educación en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANEAES).-	840.000.-
Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Directora Académica				840.000.-
Gladys Esther Giménez Congregado	2.594.668	Evaluadora Académica				840.000.-
Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	2.973.379	Jefe de Departamento Interina				840.000.-
TOTAL GENERAL						3.360.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 004/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de Funcionarios y Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

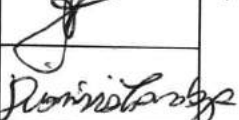
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARIA GENERAL	
DESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	118/17
Fecha:	16/01/17
Hora:	13:32
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
2	Noelia Raquel Lischuk Barán	Secretaria General	3.246.132	
3	Felix Enrique Ayala Benitez	Docente	882.741	
4	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: 143/2016	Fecha de la Resolución: 20/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Asunción y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar de una reunión sobre temas relacionados a los cursos adjudicados en el marco del Proyecto de Capacitación a Docentes de Matemáticas del Nivel Medio (MEC - UNI) en el año 2017		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/12/2016	Hasta: 21/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para participar de una reunión sobre temas relacionados a los cursos adjudicados en el marco del Proyecto de Capacitación a Docentes de Matemáticas del Nivel Medio (MEC - UNI) en el año 2017	Centros Educativos		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 20 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 143/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO, SECRETARIA GENERAL Y DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y AL CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano; a la Lic. Noelia Raquel Lischuk Barán, Secretaria General y al Dr. Félix Enrique Ayala Benítez, Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción y viceversa, para participar de una reunión sobre temas relacionados a los cursos adjudicados en el marco del Proyecto de Capacitación a Docentes de Matemáticas del Nivel Medio (MEC-UNI) en el año 2017.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	21 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para participar de una reunión sobre temas relacionados a los cursos adjudicados en el marco del Proyecto de Capacitación a Docentes de Matemáticas del Nivel Medio (MEC-UNI) en el año 2017.-	420.000.-
Noelia Raquel Lischuk Barán	3.246.132	Secretaria General			420.000.-	
Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	Docente			350.000.-	
Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Chofer			280.000.-	
TOTAL GENERAL						1.470.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 003/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del Chofer de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	119/17
Fecha:	16/01/17
Hora:	13:34
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: 132/2016	Fecha de la Resolución: 01/12/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Luque y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para trasladar hasta el Aeropuerto Silvio Petirossi a las dos estudiantes mexicanas que retornan a su pais y se encontraban de intercambio en la Universidad Nacional de Itapua por el Proyecto Academico Internacional "Paulo Freire".-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 02/12/2016	Hasta: 02/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para trasladar hasta el Aeropuerto Silvio Petirossi a las dos estudiantes mexicanas que retornan a su pais y se encontraban de intercambio en la Universidad Nacional de Itapua por el Proyecto Academico Internacional "Paulo Freire".-		Aeropuerto Silvio Petirossi	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 01 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 132/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Luque y viceversa, a fin de trasladar hasta el Aeropuerto Silvio Petrossi a las dos estudiantes Mexicanas que retornan a su país y se encontraban de intercambio en la Universidad Nacional de Itapúa por el Proyecto Académico Internacional "Paulo Freire".-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Chofer	02 de diciembre de 2016.-	Encarnación a Luque y viceversa	Para trasladar hasta el Aeropuerto Silvio Petrossi a las dos estudiantes Mexicanas que retornan a su país y se encontraban de intercambio en la Universidad Nacional de Itapúa por el Proyecto Académico Internacional "Paulo Freire".-	280.000.-
TOTAL GENERAL						280.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N° 007/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 12/01/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

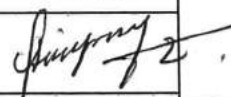
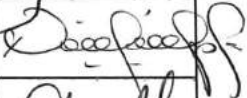
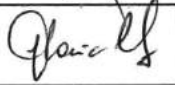
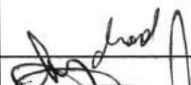
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de Funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
Inscripción DE ENTRADA	
Expediente N°: 120/17	
Fecha: 16/01/17	Hora: 13:35
Firma: [Signature]	
Aclar. de Firma: [Signature]	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
2	Noelia Raquel Lischuk Baran	Secretaria General	3.246.132	
3	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Academica	3.933.316	
4	Miguel Anguel Centurion	Secretario Administrativo	2.343.573	
5	Oscar Galeano Arzamendia	Vice Decano	420.884	
6	Mirian Veronica Del Puerto Cabrera	Jefe de Unidad	2.973.379	
5.	Resolución de Viático N°: 131/2016	Fecha de la Resolución: 28/11/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Gral. Artigas y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar de la entrega de titulos en la Sede.-		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 12/12/2016	Hasta: 12/12/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para participar de la entrega de titulos en la Sede.-	Facultad de Humanidades - Sede Gral. Artigas		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 28 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 131/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano, Lic. Noelia Lischuk Barán, Secretaria General, Dra. Gloria Mariza Arias Alonso, Directora Académica, Dr. Oscar Galeano Arzamendia, Vice Decano, Lic. Miguel Anguel Centurión, Secretario Administrativo, a la Lic. Mirian Verónica Del Puerto Cabrera, Jefe de Unidad, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de General Artigas y viceversa, para participar de la entrega de títulos en la Sede.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

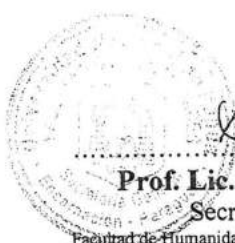
1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	12 de diciembre de 2016.-	Encarnación a General Artigas y viceversa	Para participar de la entrega de títulos en la Sede.-	140.000.-
Noelia Raquel Lischuk Barán	3.246.132	Secretaria General				140.000.-
Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Directora Académica				140.000.-
Miguel Anguel Centurión	2.343.573	Secretario Administrativo				140.000.-



Oscar Galeano Arzamendia	420.884	Vice Decano	12 de diciembre de 2016.-	Encarnación a General Artigas y viceversa	Para participar de la entrega de títulos en la Sede.-	140.000.-
Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	2.973.379	Jefe de Unidad				140.000.-
TOTAL GENERAL						840.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



Memo D.A N° 001/2017

MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Prof. Dra. Gloria Mariza Arias Alonso, Directora Académica**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

REF: Informes finales de misión de docentes correspondientes al mes de diciembre de 2016.



FECHA: 16/01/2017

Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa, quiénes se trasladaron en el mes de diciembre del año 2016 a las sedes de Casa Matriz y María Auxiliadora, con la finalidad de desarrollar clases y/o administrar exámenes, de conformidad a los registros de firmas que adjunto en medio magnético.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL REGA DE ENTRADA	
Expediente N°:	135/2017
Fecha:	18/01/17
Hora:	07:23
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Encarnación, 28 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 131-1/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación y viceversa para desarrollar clases en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Sede Encarnación.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016" y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación y viceversa para desarrollar clases.-----

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischnak Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 28 de noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 131- 2/2016.-

POR LA CUAL SE COMISIONAN A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de María Auxiliadora y viceversa para desarrollar clases en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Filial María Auxiliadora.-----

La Ley N° 5.554/2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016” y el Decreto N° 4774/2016 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

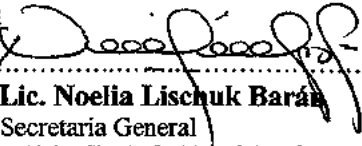
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

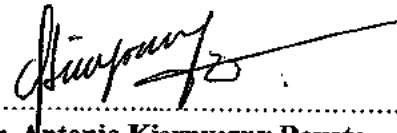
1°) AUTORIZAR el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de María Auxiliadora y viceversa para desarrollar clases.-----

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní




Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS-2016

FILIAL MARIA AUXILIADORA

Mes: Diciembre Día: Miércoles

Docente: Lic. Carlos Andrés Altamirano

Carrera: Licenciatura en Bilingüismo

Curso: 4º Asignatura: Estadística General y Educativa

P. 29 A. - Estudiantes Matriculados:..... Clase N° 10

Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	9/02/2017	De: 07:00 A: 14:10	Taras y razones utilizadas en el analisis estadístico de alumnos y docentes. Defensa de Trabajo de Investigación.	Exposición. Investigación	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: El **Lic. Carlos Andrés Altamirano** docente del 4º Curso de las carrera de Licenciatura en Bilingüismo asistió de **07:00 a 14:10** horas a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollar **1 / 1** clases de **Estadística General y Educativa** correspondientes al mes de **diciembre** de 2016.

Lic. Carlos Andrés Altamirano



Coordinadora Académica



Directora Académica

Visto Bueno del Decano: **Dr. Antonio Kiermasny Rovate**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
Dirección Académica



ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS-2016
Filial María Auxiliadora

Mes: Diciembre Día:

Docente: Lic. Lidia Orrego de Cohene

Carrera: Licenciatura en Bilingüismo

Curso: 3° Asignatura: Lingüística Aplicada

P.22.A. Estudiantes Matriculados:.....				Clase N°	6
Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	01/12/16	De: 07:00 A: 14:10	La lingüística y la Enseñanza de lenguas: Contribución de la lingüística	Proyector Multimedia copias - Pínel Pizarra	

Observación:

P.23.A. Estudiantes Matriculados:.....				Clase N°	7
Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	02/12/16	De: 18:00 A: 20:00	Producción y recepción del mensaje lingüístico Teoría sobre la adquisición del lenguaje.	Proyector Multimedia copias - Pínel Pizarra	

Observación:

P.24.A.5. Estudiantes Matriculados:.....				Clase N°	8
Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	03/12/16	De: 07:00 A: 14:10	Aprendizaje de las 2da lenguas y 2.1. Necesidades específicas del niño bilingüe Factores Extralingüísticos	Proyector Multimedia copias - Pínel Pizarra.	

Observación:

P.29.A. Estudiantes Matriculados:.....				Clase N°	9
Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	09/12/16	De: 18:00 A: 20:00	Metodologías de la Lingüística para la gramática general nativa y el método cognitivo - Métodos y técnicas de la lectura en L. M. y 2da L.	Proyector Multimedia copias - Pínel Pizarra	

Observación:

P.29.A. Estudiantes Matriculados:.....				Clase N°	10
Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	10/12/16	De: 07:00 A: 14:10	Proceso cognitivo y metacognitivo - Prelectura, lectura Normalización y planificación con Lingüística.	Proyector Multimedia copias - Pínel Pizarra	

Observación:

P.28.A.1. Estudiantes Matriculados:.....				Clase N°	11
Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	09/12/16	De: 18:00 A: 20:00	Planificación, Reformas y modernización Planifica ción - Aplicación de Prueba Sumativa 22 Paralelos	Proyector Multimedia copias - Pínel Pizarra	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: la Lic. Lidia Orrego de Cohene docente del 3° Curso de las carrera de Licenciatura en Bilingüismo asistió de 18:00 a 22:00 y de 07:00 a 14:10 horas a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guarani a desarrollar 6 / 6 clases de Lingüística Aplicada correspondiente al mes de diciembre de 2016.



Coordinadora Académica



Lic. Lidia Orrego de Cohene

Directora Académica

Obs:

Visto Bueno del Decano: Dr. Antonio Kieruegny Rovate



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



Filial María Auxiliadora

ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Mes: diciembre

Docente: Lic. Karina Beatriz Lagrave Servin

Carrera: Lic. en Ciencias de la Educación

Curso: 2º Asignatura: Pasantía I

Clase N°					1
Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	5-dic.-16	De: 18:00 A: 21:00	Presentación Oral y Es- crita de pasantía.	Proyector. Criterios de E- valuación	

Observación:

Clase N°					2
Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
1	12-dic.-16	De: 18:00 A: 21:00	Entrega y presentación Oral de informe de pasantía.	Proyector. Criterios de Evaluación	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste

que la Lic. Karina Beatriz Lagrave Servin, docente de cátedra del 2º curso, de la carrera de Lic. en Ciencias de la Educación, asistió de 18:00 a 21:00 horas a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní - Filial Ma. Auxiliadora a desarrollar 2 / 2 clases de Pasantía I, correspondientes al mes de diciembre de 2016.



Coordinador Académico



Lic. Karina Beatriz Lagrave Servin
Directora Académica

Obs:

Visto Bueno del Decano: Dr. Antonio Kierueguy Rovate



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



FILIAL MARÍA AUXILIADORA

ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS-2016

Mes: Diciembre Día: Sábado

Docente: Dr. Einer Osvaldo Moreira López

Carrera: Licenciatura en Bilingüismo Guaraní - Castellano

Curso: 3° Asignatura: Metodología de la Investigación

P: 29 A: 0

ESTUDIANTES MATRICULADOS: 29

Clase N°

29

Aula N°	Fecha	Horas	Actividad / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos	Firma
2	17-dic.-16	De: 07:00 A: 11:00	Presentación final del Proyecto de TFG.	Exposición individual. Computadora, proyector	

Observación:

Conste que: el **Dr. Einer Osvaldo Moreira López**, Docente del 3° curso de la Carrera Licenciatura en Bilingüismo Guaraní - Castellano asistió de 07:00 a 11:00 horas a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollar 1/1 clases de la materia Metodología de la Investigación correspondientes al mes de **diciembre** de 2016.



Coordinadora Académica



Einer Osvaldo Moreira López

Directora Académica

Obs:

Visto Bueno del Decano: *Dr. Antonio Kiernyczyk Rovati*



Difusión Cultural
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: sábado, 3 de diciembre de 2016

Horas	Departamento	Actividad	Docente	Firma
14:00-17:00hs	Difusión Cultural	Ensayo Porciales Malos Vecinos	Prof. Carlos Piñanez	

Obs.:

FECHA: sábado, 10 de diciembre de 2016

Horas	Departamento	Actividad	Docente	Firma
14:00-17:00hs	Difusión Cultural	Ensayo Festivo 20 años UNI	Prof. Carlos Piñanez	

Obs.:

FECHA: sábado, 17 de diciembre de 2016

Horas	Departamento	Actividad	Docente	Firma
14:00-17:00hs	Difusión Cultural	Evaluación del año becho 2016	Prof. Carlos Piñanez	

Obs.:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: el **Prof. Carlos Piñanez**, docente de cátedra de Teatro, asistió de 14:00 a 17:00hs, a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollarclases, correspondiente al mes de Diciembre de 2016.

Secretaria

Prof. Carlos Piñanez

Jefa de Difusión Cultural

Obs.:

Viso Bueno del Decano: Dr. Antonio Kierneyezny Rovate